



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**

*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga,

15 OCT 2019



Señor (a)  
**GABRIEL MORENO**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-10147.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Proyecto: Lucia B. Vega  
Abogada-Contratista

Remitenés  
Destinatario  
Remisor

472



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-10147  
Fecha: 03/oct/2019 11:49 AM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito  
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS  
Anexos:  
No. Folios: 1

20-

Bucaramanga,

Señor:  
**GABRIEL MORENO**  
Calle 16 N° 35 – 18, Edificio Turbay Oficina 804.  
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 9232 - 2014.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 30 de Septiembre de 2019 al proceso bajo radicado No. 1604, asignado a la Inspección de Policía Urbana (Dra. Consuelo Rueda) de Bucaramanga. Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

El proceso se encuentra en el mismo estado que se verificó en la anterior visita hecha por esta Agencia del Ministerio Público el pasado 18 Julio de 2019, por tal razón y en cumplimiento de los preceptos Legales y Constitucionales al debido proceso y a la celeridad procesal en las actuaciones judiciales, se solicitó a la Inspección de Policía Urbana de Bucaramanga se sirva realizar impulso procesal, en aras de dar cumplimiento a los deberes del funcionario público y de este modo no se violenten los derechos de las partes intervinientes en proceso de la referencia.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jelson Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

**PERSONERIA DE BUCARAMANGA**  
RECIBIDO  
09 OCT 2019  
Hora \_\_\_\_\_  
No. Radicación \_\_\_\_\_  
No. Radicación \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 7 de Julio 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **GABRIEL MORENO** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucia B. Vega  
Abogada-Contratista

